



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 27 MAY 2026

Expediente Electronico N° ORA-371/2024.-
Resolución N° CD-ORAN-210/2026.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-200/2026 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se modifica el Ítem IV) Acreditación y Seguimiento, del Artículo 1° de la Resolución N° CA-SO-135/2025, con relación con relación al Coordinador y Docentes colaboradores del proceso de Acreditación de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, ante la CONEAU.-

Que, en Reunión Ordinaria N° 07/2026, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento y convalida la resolución de referencia, siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Convalidar la Resolución N° D-ORAN-200/2026, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Cursar copia a los interesados, Consejo Directivo, Secretaría Académica y Escuela de Ciencias Naturales para su conocimiento y efectos.-

hc

elaparcio

LIC. MARIA E. APARICIO
SECRETARIA DE EXT. Y BIENESTAR
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Eusebio A. Menéndez
Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA